



Reglamento Programa #CRECEMOSJUNTOS

Este programa es anual. Tiene una validez por todo el 2020.

El presente programa puede sufrir modificaciones sin previo aviso.

1. El beneficio económico será válido para todo el ciclo lectivo y se aplicará exclusivamente en la cuota.
2. La referencia debe anunciarse antes del proceso de inscripción: previo pago de la matrícula.
3. Si la referencia se comunica una vez abonada la matrícula, ya no se podrá acceder al presente beneficio.
4. Por cada un alumno referido que ingrese, se realizará un descuento del 10% en la cuota de cada uno de los alumnos de la familia referente y referida. Cada alumno ingresante equivale a un descuento. Si la familia ingresante, tiene un sólo alumno, y la familia que refirió tiene más de un alumno en el colegio, se aplicará el descuento a un sólo alumno de la familia que refirió.
5. En caso de ser una familia con más de un alumno, se aplicará el descuento de menor impacto económico.
6. En caso de haber más de un alumno referido, el descuento se acumulará.
7. El descuento total acumulado no podrá exceder el 50%.
8. Si hubieran diez referencias, se obtendría un 100% de bonificación.
9. Si hubiera más de un referente/referido, el descuento podría dividirse proporcionalmente.
10. En caso de duda respecto a la acumulación de beneficios o liquidación, la institución se reserva el derecho de aplicarlo según su propia consideración.
11. El programa no se aplicará a quienes hayan sido parte del plantel docente o tengan un vínculo claro con la institución.